

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N°1606

CASTRO, 26 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°02 del 19.12.2018, de Coordinadora Senda I.M. Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$7 al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N°61.980.170-9, correspondiente al Programa Senda - Previene. Cuenta extrapresupuestaria N°1140503.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVÉSE.-

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
SECRETARIA (S)

PLP/AVH//rbc.-



PAULO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Senda - Previene.-
- Archivo "13".-